



Psicología de la Educación

Desarrollo histórico

En esta breve introducción al desarrollo histórico de la Psicología educativa, podemos delimitar cuatro fases de acuerdo con la aparición de las funciones más significativas que la psicología educativa ha ido asumiendo. Así la primera época (1880-1920) se caracteriza por la preocupación por el estudio de las diferencias individuales y la administración de tests útiles para el diagnóstico y tratamiento de los niños problemáticos, de modo que en sus orígenes la psicología educativa aparece fuertemente ligada a la educación especial. En un segundo momento (1920-1955) el impacto del movimiento de salud mental promueve la proliferación de servicios psicológicos para tratar los problemas psicológicos infantiles dentro y fuera de la escuela y divulga la idea de una psicología “escolar” no limitada al diagnóstico y tratamiento de los problemas de aprendizaje escolar, sino ocupada también en la atención a los aspectos emocionales, afectivos y sociales del alumno. En la tercera fase (1955-1970) empieza a considerarse la necesidad de formar a los profesores en los avances del conocimiento psicológico y en su integración en la metodología didáctica y se piensa en el psicólogo como el profesional que actúe de puente entre tal conocimiento psicológico y la práctica escolar. A partir de 1970, comienza la búsqueda de modelos alternativos basados en las teorías cognitivas, sistémicas, organizacionales, ecológicas y en la psicología comunitaria intentando dar un giro al esquema tradicional de atención individualizada a los casos problemáticos subrayando la importancia del contexto, tanto instruccional como sociocomunitario.

Con respecto a nuestro país los inicios de la psicología educativa están unidos a los comienzos de la psicología científica ya que fue el interés en la psicología aplicada al contexto escolar y a la orientación profesional el motor de desarrollo de esta disciplina. Hasta la guerra civil se producen diversas experiencias precursoras que se ven cortadas por dicho acontecimiento y por las características represivas y reaccionarias de la dictadura que la continúa.

A partir de los años cincuenta se produce una recuperación de la tradición científica que se concreta con la llegada de la Psicología, en la década de los sesenta, al mundo académico lo cual supone un salto cualitativo hacia su institucionalización pese a las fuertes tensiones estructurales que se dan en su seno (entre investigación y profesión, entre formación básica y especializada, así como por la diversidad teórica de partida debida en parte a la variabilidad de escuelas y enfoques con que cuenta la psicología). A este respecto pueden hacerse dos matizaciones, por un lado, la explosión demográfica de titulados en psicología ha venido más de la demanda vocacional que de la demanda específica de tales especialistas en el mercado laboral, salvo quizás en el campo educativo donde ha habido un desarrollo significativo de la atención a los temas psicopedagógicos, por otro lado, existe un fuerte distanciamiento entre la dimensión académica y la profesional que repercute en la cualificación de especialistas en psicología aplicada.

A partir de los años setenta se configura una demanda social de intervención psicoeducativa, esta demanda, asociada tanto a la difusión y generalización de ideas “psicologi-

zantes” como a la extensión de la oferta de los primeros titulados, se concreta en las primeras prácticas de psicología educativa, centradas desde un enfoque psicotécnico en actuaciones de aplicación de pruebas, informes estandarizados, orientación en cursos claves y ocasionalmente en actividades de reeducación. Los protagonistas eran psicólogos que independientemente o en grupo ofrecen sus servicios y establecen relaciones laborales irregulares con asociaciones de padres de alumnos, propiedad y dirección de centros escolares privados, etc.

1. La Psicología Educativa en la enseñanza privada

Es en la enseñanza privada (concertada o propiamente privada) donde comienzan a trabajar las primeras promociones de psicólogos del área educativa. Desde esos inicios como servicios complementarios y extraescolares hasta el momento actual su evolución podría resumirse en:

- Tendencia a la desaparición de la actuación exclusivamente psicotécnica y psicométrica, además de haberse consolidado la presencia de empresas que ofrecen servicios estadísticos y técnicos así como material psicológico que cubren esta faceta.
- Han aumentado los servicios derivados de la presencia continua del psicólogo en el centro escolar en una situación más regularizada de trabajo, aunque aún ahora, las condiciones laborales (estabilidad, horario, dedicación, etc) sean muy diversas.
- Si bien es cierto que la introducción del psicólogo en los centros fue acompañada inicialmente de una acentuación de los aspectos relacionados con la psicología clínica tradicional, actualmente se observa una marcada tendencia hacia

criterios específicamente psicoeducativos. Sin embargo, las características de los centros privados limitan las posibilidades de elección de actuaciones por parte del profesional, pero en general, se observa una tendencia hacia modelos actuales de intervención (programas, aspectos instruccionales, asesoramiento, etc).

- Se ha producido una gran proliferación de la oferta de gabinetes y centros de reeducación y apoyo escolar, con actuaciones de tratamiento muy diversas (logopedia, psicomotricidad, formación de padres, entrenamiento en habilidades básicas, etc), bastantes de estos centros se han consolidado y actualmente presentan una oferta de servicios de gran calidad y amplitud.
- Es preciso señalar que en el campo de la educación especial se produce inicialmente cierta eclosión de ofertas de trabajo, al menos en los años ochenta, de asociaciones de padres de discapacitados psíquicos, sensoriales y motóricos; la progresiva cobertura por parte de las administraciones públicas de servicios en este sentido ha paralizado bastante esta vía.

2. Las redes públicas de atención psicoeducativa

La demanda social va aumentando en intensidad y llega a influir en las instancias político-administrativas, entonces en proceso de cambio en el contexto histórico de la transición democrática, planteando la necesidad de cubrir el espacio de intervención psicoeducativa por parte de las administraciones públicas.

Fue en 1970, en la Ley General de Educación, cuando se formuló por primera vez el derecho a la orientación escolar, pero

no es hasta 1977 cuando se crean los primeros servicios del M.E.C., los Servicios de Orientación Escolar y Vocacional (S.O.E.V.), con funciones ligadas a los modelos de orientación de la época, muy amplias y poco definidas y con imposibilidad de efectuar una incidencia significativa en el sistema educativo, dado el escaso número de profesionales que inicialmente los componían (2-3 por provincia) y su compleja situación administrativa, se trata de profesores de Educación Primaria, psicólogos o pedagogos, al principio en “comisión de servicio” posteriormente como plaza de “carácter singular”, sin reconocimiento del título superior exigido, lo que les conduce a una ardua batalla legal que todavía continúa.

Paralelamente, a partir de las primeras elecciones democráticas municipales de abril de 1979, se crean Servicios Psicopedagógicos Municipales; en este caso lo que se produce es la adopción por los nuevos ayuntamientos de propuestas de profesionales (Psicología - Servicio Público) en las que se plantean formas de intervención del psicólogo desde el municipio que aún se sitúan en la indeferenciación educación/salud/servicios sociales, áreas que en ese momento no están cubiertas desde otras instancias.

Los Servicios Psicopedagógicos Municipales (S.P.M.) estuvieron inicialmente muy influidos por los modelos comunitarios y preventivos procedentes del área de salud; y su distribución territorial (grandes urbes, áreas metropolitanas...) y condiciones de trabajo han sido muy variables y diversas; en España los ayuntamientos no tienen competencias directas sobre la red pública de enseñanza, aportan servicios complementarios por lo que la progresiva implantación de los servicios de intervención psicopedagógica de la administración educativa (inicialmente el M.E.C. , progresivamente las comunidades autónomas) en los mismos sectores, limita la actuación de los S.P.M. a la oferta de programas concretos comple-

mentarios a la actividad escolar, muchos de ellos de gran calidad por cierto, todo lo cual paraliza su crecimiento.

Lo anteriormente dicho sirve exclusivamente para los S.P.M. de las grandes ciudades y sus áreas metropolitanas y no refleja lo ocurrido en Valencia y Cataluña en que los procesos de colaboración de la autoridad educativa autonómica y los ayuntamientos adoptaron al menos temporalmente otras formas.

A partir del Plan Nacional de Educación Especial de 1987 y de la Ley de Integración Social del Minusválido de 1982, surge un nuevo marco de intervención psicoeducativa, se crean los Equipos Multiprofesionales (E.M.), incrementándose en sucesivas convocatorias su número de forma importante en los años siguientes; la situación de sus componentes era la de contratados laborales (con reconocimiento de su titulación) de la administración educativa tras concurso-oposición como forma de acceso. Sus funciones, originalmente ligadas a la educación especial, trataron fundamentalmente de dar respuesta a la necesaria evaluación inicial y toma de decisiones de ubicación de los alumnos susceptibles de recibir atención especial, por ello sus funciones se centran en: prevención, detección, valoración multiprofesional, orientación y seguimiento.

Estos Equipos incorporan perspectivas de trabajo interdisciplinar, normalización y sectorización; sin embargo se observa insuficiencia de recursos cuando las funciones asignadas son superadas por las demandas de intervención psicoeducativa de los sectores que atienden, también falta experiencia previa en el modelo planteado, y un enfoque inicial ligado a una concepción médico-pedagógica de la educación especial hace difícil avanzar hacia actuaciones psicoeducativas más globales.

A partir del Real Decreto 334/85 de

Ordenación de la Educación Especial (origen de las políticas de integración escolar) se abre un nuevo escenario. Por un lado se centran las funciones de los Equipos dependientes del M.E.C. en la valoración diagnóstica con vistas a determinar la ubicación escolar y en el apoyo a los proyectos y centros escolares de integración reconocidos a partir de dicha norma.

Además se procede a la unificación de funciones de S.O.E.V. y E.M. (Orientaciones para el funcionamiento de Equipos Psicopedagógicos, Enero de 1986) planteando funciones generales en el sector, funciones en centros ordinarios y funciones específicas (Centros de Integración, Centros de Educación Especial...), un conjunto de prioridades (integración, atención a familias, diagnóstico, prevención y fracaso escolar) y un modelo de organización y funcionamiento (sectorización, plan de trabajo...).

Las líneas generales de estas orientaciones resaltan los aspectos de apoyo a alumnos y centros de integración, en general de atención individual y asesoramiento a centros, sólo en escasa medida menciona aspectos de "orientación" y no recoge más que muy parcialmente las aportaciones preventivas o sociocomunitarias tan abundantes en los documentos elaborados por los propios Equipos por la misma época; a partir de ese momento se produce una unificación funcional, pero aún no de los aspectos administrativo-laborales, de los equipos ministeriales.

Con la puesta en marcha de la L.O.G.S.E. (1990) se va perfilando el modelo que la administración educativa plantea para la intervención psicopedagógica y la orientación educativa, contemplándose dos niveles de actuación profesional; por un lado los Departamentos de Orientación en Educación Secundaria como apoyo técnico a la labor tutorial del profesor y recurso profesional de la orientación en el centro,

con funciones referidas al propio centro, al alumnado, al profesorado, familias y otras instituciones; y por otro lado los Equipos de sector para facilitar a los centros de Educación Primaria una asistencia y apoyo técnico de naturaleza didáctica, psicológica, social y organizativa, además de funciones específicas de ámbito sectorial. También existen Equipos Específicos (Autismo, Sordos, Ciegos, Motóricos) de ámbito provincial y Equipos de Atención Temprana (que cubren la etapa de Educación Infantil).

Con el fin de cubrir las plazas de profesionales en los Departamentos de Orientación de los Institutos de Educación Secundaria y en los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (E.O.E.P., nuevo y enésimo nombre de los Equipos de Sector del M.E.C.) se crea en 1991 la especialidad de Psicología y Pedagogía dentro del cuerpo de profesores de Educación Secundaria de carácter estatal (aunque la convocatoria de plazas en las Comunidades Autónomas con competencias educativas es prerrogativa de dichas comunidades) y se producen sucesivas convocatorias tanto centrales como autonómicas hasta desembocar en los más de 2000 miembros de dicha especialidad en 1997, de los cuáles aproximadamente la mitad son psicólogos.

3. Las competencias autonómicas

El 1 de enero de 1982 se transfieren las competencias de gestión de la red educativa pública a las Comunidades Autónomas de: Cataluña, Galicia, País Vasco, Comunidad Valenciana, Canarias, Andalucía y Navarra, el resto permanece como territorio de gestión del M.E.C. (aunque para 1998 se anuncia el traspaso de las competencias educativas para el resto de las comunidades autónomas).

La mayoría de estas CC.AA. formulan mode-

los propios de organización de la intervención psicopedagógica, pero en general se mueven, al menos hasta 1991, hacia Equipos tipo S.O.E.V. (profesores de Primaria, psicólogos y pedagogos) en lo administrativo-laboral, y en la intervención señalan ámbitos comunes (atención a centros escolares, atención a necesidades educativas especiales, orientación y asesoramiento...).

A partir de la promulgación de la L.O.G.S.E. y sobre todo desde la creación de la especialidad de Psicología y Pedagogía en Secundaria, se han producido convocatorias propias para esa especialidad en la mayoría de las CC.AA. y en general se tiende a organizar la actuación en Departamentos de Orientación en Secundaria y Equipos de sector para Primaria. Existen multitud de matices (diversidad de recursos, situaciones peculiares, etc.) pero las líneas generales parecen ir en el sentido antedicho.

4. Evolución de los modelos de intervención psicoeducativa

El comienzo de los años ochenta marca el paso de una psicología educativa muy relacionada con modelos clínicos y de psicología “escolar” tradicional a una progresiva especialización y concreción en el objeto de trabajo. En esos años se produce, tardíamente, el descubrimiento de Vygotski y de la psicología cognitiva en relación con el contexto educativo. Desde entonces el constructivismo se ha hecho dominante, esencialmente en el medio universitario relacionado con la Psicología de la Educación desde el que se ha extendido a la práctica profesional, de hecho ha llegado a ser el modelo psicopedagógico subyacente a las propuestas curriculares del proceso de reforma educativo formulado en la LOGSE.

La oficialización de dicho modelo, claramente no buscada por algunos de sus iniciales promotores, alcanzó niveles extremos y más allá de la teoría constructivista de base se introduce una perspectiva pedagógico-curricular, que en nuestro caso, parte de propuestas para sacar la intervención psicopedagógica de la “periferia” del sistema educativo llevándola hacia el “núcleo” (docente-didáctico-curricular). De esta idea se pasa a una reflexión de gran calidad pero curiosas consecuencias (propuesta de titulación de psicopedagogía, homologación de prácticas de psicólogos y pedagogos, priorización absoluta de los aspectos curriculares de la intervención...) llegando hasta la asunción de estas reflexiones como posturas oficiales de la administración educativa y a desarrollos cristalizados y cerrados en los que se describe un modelo único, con unas únicas funciones, unas influencias teóricas concretas o formas de intervención como ajenas a la psicología educativa y propias de periclitados modelos psicométricos o clínicos.

En conjunto se observa como la intervención psicopedagógica adopta un carácter “funcional” respecto a las necesidades de implantación de la reforma educativa, priorizando las actuaciones de asesoramiento curricular sobre las demás, formuladas, desarrolladas y realizadas con mejor o peor fortuna por los psicólogos educativos.

5. Líneas de actuación

En este breve y muy incompleto recorrido queda patente que en la consolidación del rol del psicólogo educativo han confluído tres grandes líneas de actuación:

- Una proveniente de un enfoque sociolaboral, que pretendía la inserción eficaz y madura del alumno en la vida activa (funciones de orientación profesional, asesoramiento vocacional).

- Otra línea de actuación es de tipo psicológico y pedagógico y pretende la mejora de la vida escolar, en una línea de apoyo a la comunidad educativa (funciones de asesoramiento, de formación de apoyo didáctico...).
- Una tercera línea puede ser caracterizada como de orientación terapéutica (reeducadora, compensadora...).

Es la confluencia de estas líneas la que da al psicólogo educativo fuerza y riqueza conceptual.

6. Presencia profesional y rol, dificultades y perspectivas

En conjunto los psicólogos educativos representan aproximadamente un 38% del total de los profesionales de la psicología que ejercen como tales, lo cual nos sitúa como una de las áreas más numerosas del colectivo profesional.

En el sector público educativo se ha pasado en los últimos veinte años de la práctica inexistencia de psicólogos a los más de 3000 que pueden calcularse en la actualidad en las diversas administraciones municipales, autonómicas y centrales.

Las principales dificultades han venido por una doble vía, por un lado las relativas al estatus administrativo-laboral, en algunos casos por las formas de reclutamiento, en otros por problemas de reconocimiento profesional (afortunadamente cada vez en menor medida) y en bastantes, sobre todo en los que la intervención profesional es más reciente, por puros problemas laborales y socioeconómicos.

Otra fuente de dificultades, que además se hace más importante conforme se resuelven en mayor o menor grado los problemas de estatus, es la referida a la definición del rol,

perfil y funciones; la progresiva superación de prácticas tradicionales y el surgimiento de la demanda social de intervención en distintos ámbitos produce la necesidad de un debate constante sobre las cuestiones referidas al rol del psicólogo educativo, a todo ello se unen unos desarrollos científicos y técnicos que obligan a un permanente esfuerzo de actualización y de definición de líneas nuevas de actuación psicoeducativa (como ocurre en general en todos los modelos y servicios educativos) que sin abandonar, como a veces se pretende, las grandes líneas de confluencia citadas en el apartado anterior, incorporen aspectos tales como los nuevos conceptos dinámicos del aprendizaje y de las formas de aprender, una evaluación formativa, analítica y basada en criterios, la respuesta a las necesidades derivadas de la integración de las diferencias tanto personales, como sociales y culturales, una orientación educativa y profesional de tipo educativo, el análisis del contexto educativo, etc.

Finalmente se observa un tercer grupo de dificultades que van a ser clave para nuestro desarrollo profesional, se trata de los aspectos deontológicos y éticos; así los problemas de estatus y rol, la delicada frontera entre interdisciplinariedad e intrusismo, la dinámica entre funciones profesionales y funciones asignadas, la presencia de un rol mediador y una posición administrativa concreta, y finalmente los dilemas éticos y deontológicos del psicólogo en contextos educativos: las dificultades derivadas de los procesos de etiquetaje y consiguiente estigmatización, los temas de confidencialidad y secreto profesional, los requerimientos emanados del consentimiento para la intervención y en última instancia, y como tema clave, la necesaria posición crítica del psicólogo ante el reforzamiento de un perfil institucionalmente deseable del alumno.

Por su trascendencia nos detendremos brevemente en este último punto. Se da un

área de conflicto cuando el psicólogo educativo intenta crear, o apoya la creación, en los alumnos, de determinados hábitos de pensamiento, sentimiento o conducta. Se trata de un punto en que la deontología profesional linda con la filosofía educativa. El análisis de sus distintas implicaciones trasciende el objetivo que nos proponemos en este texto. Sin embargo es necesario tener en cuenta que el psicólogo puede dejarse utilizar por el “sistema institucional educativo” para inducir aquellos comportamientos o conductas que terminan beneficiando a los directores o educadores y no a los alumnos. Utilizar técnicas que promuevan la obediencia ciega, la sumisión, la competitividad y el individualismo supone una opción pedagógica y ética muy diferente a la de promover la autonomía y competencia personal, la creatividad, la cooperación, el respeto a los demás y la autodisciplina. El psicólogo educativo debe saber esto y tener en cuenta su propia posición en relación con los objetivos conductuales y actitudinales que se están intentando inculcar en los alumnos.

7. Conclusiones

El innegable crecimiento tanto numérico como en términos de estatus de los psicólogos educativos, no puede sin embargo encubrir la persistencia e incluso el aumento de dificultades asociadas al rol profesional, acrecentadas por la participación, a veces incluso monopolización, de las entidades político-administrativas en la definición y priorización de funciones (sin excluir la necesidad de cierto grado de intervención administrativa, especialmente en los aspectos relacionados con la asignación de recursos, la homogeneidad y coherencia de las actuaciones y la gestión pública en general).

En este contexto, tan complejo como interesante, de crecimiento numérico y de estatus y de dificultades de rol, pensamos que

como garantía de nuestra autonomía profesional y del servicio que nuestro trabajo presta, existe la necesidad de potenciar socialmente el conocimiento de nuestro rol y nuestras posibilidades de intervención.

Somos profesionales realmente existentes, con prácticas reales, mejores o peores, pero visibles y evaluables. Obtenemos avances y mejoras, intervenimos y somos reclamados por una creciente demanda social; los intentos de aprovechar una supuesta inseguridad asociada a problemas concretos -posición inestable de mediación, dificultades de formación y reclutamiento,...- no pueden convertirnos en veletas, a merced de los vientos académico-universitarios o político-administrativos que en cada momento soplen.

Somos psicólogos, somos los profesionales de la psicología cuyo objetivo de trabajo es el comportamiento humano en situaciones educativas y sólo mejorando nuestro desempeño, definiendo y perfilando nuestro rol, participando en las organizaciones e iniciativas profesionales, reflexionando y compartiendo nuestras reflexiones a través de las plataformas de expresión educativas y profesionales, avanzando en nuestra formación e investigando hipótesis de mejora, será como consigamos continuar nuestro desarrollo profesional y prestar un mejor servicio a la comunidad educativa y social en que nos desenvolvemos.

Definición

El Psicólogo de la Educación es el profesional de la psicología cuyo objetivo de trabajo es la reflexión e intervención sobre el comportamiento humano, en situaciones educativas, mediante el desarrollo de las capacidades de las personas, grupos e instituciones. Se entiende el término educativo en el sentido más amplio de formación y desarrollo personal y colectivo.

El Psicólogo de la Educación desarrolla su actividad profesional principalmente en el marco de los sistemas sociales dedicados a la educación en todos sus diversos niveles y modalidades; tanto en los sistemas reglados, no reglados, formales e informales, y durante todo el ciclo vital de la persona.

Así mismo interviene en todos los procesos psicológicos que afectan al aprendizaje, o que de este se derivan, independientemente de su origen personal, grupal, social, de salud etc., responsabilizándose de las implicaciones educativas de su intervención profesional y coordinándose, si procede, con otros profesionales.

Funciones

1. Intervención ante las Necesidades Educativas de los Alumnos

El profesional de la psicología participa en la atención educativa al desarrollo desde las primeras etapas de la vida, para detectar y prevenir a efectos socio-educativos las discapacidades e inadaptaciones funcionales, psíquicas y sociales.

Realiza la evaluación psico-educativa referida a la valoración de las capacidades personales, grupales e institucionales en relación a los objetivos de la educación y también al análisis del funcionamiento de las situaciones educativas. Para ello trata de determinar la más adecuada relación entre las necesidades individuales, grupales o colectivas y los recursos del entorno inmediato, institucional o socio-comunitario requeridos para satisfacer dichas necesidades.

También, y ligado al proceso de evaluación, el psicólogo puede proponer y/o realizar intervenciones que se refieran a la mejora de las competencias educativas de los alumnos, de las condiciones educativas y al desarrollo de soluciones a las posibles dificultades detectadas en la evaluación.

2. Orientación, Asesoramiento Profesional y Vocacional

El psicólogo promueve y participa en la organización, planificación, desarrollo y evaluación de los procesos de orientación y asesoramiento profesional y vocacional, tanto en lo que tienen de información, asesoramiento y orientación a los alumnos ante las opciones que deban tomar frente a las distintas posibilidades educativas o profesio-

sionales, como en la elaboración de métodos de ayuda para la elección y de métodos de aprendizaje de toma de decisión vocacional. El objetivo general de estos procesos es colaborar en el desarrollo de las competencias de las personas en la clarificación de sus proyectos personales, vocacionales y profesionales de modo que puedan dirigir su propia formación y su toma de decisiones.

3. Preventivas

El psicólogo interviene proponiendo la introducción de modificaciones del entorno educativo y social que eviten la aparición o atenúen las alteraciones en el desarrollo madurativo, educativo y social.

La prevención se orienta a proponer las condiciones para un mejor desarrollo de las capacidades educativas y también a prevenir las consecuencias que pueden generar la diferencia entre las necesidades educativas de la población y las respuestas que dan los sistemas sociales y educativos; incluye tanto acciones específicas para la prevención de problemas educativos concretos (como son la adaptación inicial a la escuela, la detección precoz de alumnos con necesidades educativas especiales, etc.), como los aspectos de intervención desde las primeras etapas mediante técnicas de estimulación y, ya en las etapas escolares, los procesos dirigidos a permitir a los alumnos afrontar con progresiva autonomía y competencias eficaces las exigencias de la actividad educativa.

Desde el enfoque preventivo se contemplan intervenciones tanto en asesoramiento a agentes educativos (educadores, padres, etc.) como en el desarrollo de programas específicos: educación para la salud, educación afectivo-sexual, prevención de las drogodependencias, y de los proyectos ligados en general a la transversalidad (educación de valores, educación no sexista, etc.).

4. Intervención en la Mejora del Acto Educativo

Las funciones ligadas a esta intervención pretenden la adecuación de las situaciones educativas a las características individuales y/o grupales (evolutivas, cognitivas, sociales, etc.) de los alumnos y viceversa. Estas funciones se realizan a través de asesoramiento didáctico, de la organización y planificación educativa, de programación, de asesoramiento y actualización del educador; y en general se refieren a la intervención sobre las funciones formativas y educativas que se realizan con el alumno.

El psicólogo presta apoyo y asesoramiento técnico al educador tanto en:

- Su actividad general: adaptación de la programación a las características evolutivas psicosociales y de aprendizaje de los alumnos, organización del escenario educativo, métodos de enseñanza-aprendizaje, niveles de concreción curricular, aplicación de programas psico-educativos concretos, etc.
- Como en su actuación educativa con alumnos con necesidades y/o en situaciones educativas especiales, adecuaciones curriculares y programas individuales, actuaciones compensatorias, diversificaciones, y en general procedimientos de atención a la diversidad.

Igualmente colabora en la formación permanente y apoyo didáctico al educador, aportando su preparación específica sobre las áreas evolutivas, cognitivas, afectivas, comportamentales, psicosociales e institucionales.

También son objeto de la intervención del psicólogo los fenómenos institucionales que configuran los centros educativos: la relación entre los objetivos y las formas organi-

zativas con el funcionamiento real, la mejora eficaz de las relaciones entre los componentes de la institución educativa, etc.; así presta su colaboración y apoyo técnico en la elaboración y desarrollo de proyectos educativos de centro, de proyectos de innovación curricular, integración y atención a la diversidad, nuevas tecnologías, compensación y apoyo educativo, etc; así como en los cambios organizativos y metodológicos requeridos por estos proyectos, en la línea de hacer competentes a las propias instituciones en la realización de los fines que se proponen.

5. Formación y Asesoramiento Familiar

El psicólogo actúa promoviendo y organizando la información y formación a madres y padres en una línea de apoyo al desarrollo integral del hijo/a. Realiza la intervención para la mejora de las relaciones sociales y familiares, así como la colaboración efectiva entre familias y educadores, promoviendo la participación familiar en la comunidad educativa, así como en los programas, proyectos y actuaciones que el profesional de la psicología educativa desarrolle.

6. Intervención Socioeducativa

El psicólogo participa en el análisis de la realidad educativa, y de los factores sociales y culturales que influyen en el proceso educativo de la comunidad concreta, interviene en la prevención socioeducativa, impulsa la cooperación y coordinación de los servicios, instituciones y organizaciones sociales del entorno. En resumen, interviene en las relaciones entre las actividades educativas y la comunidad donde tienen lugar, así como en los factores sociales y culturales que condicionan las capacidades educativas.

También puede participar en el diseño de planes de intervención comunitaria en el ámbito territorial, promoviendo criterios metodológicos, procesos de implantación, sistemas de evaluación, etc.

El psicólogo puede asesorar técnicamente a los responsables de la toma de decisiones de planificación y actuación a partir de su pronunciamiento especializado y de su aplicación al análisis y estudio del sistema educativo en una línea de mejora de la atención educativa.

7. Investigación y Docencia

La investigación incluye las actividades para el análisis y reflexión sobre el propio trabajo; la mejora y actualización de su competencia técnica, la profundización y extensión de la teoría y los procedimientos propios de la psicología de la educación.

La docencia que realizan los profesionales de la psicología educativa está orientada a difundir su conocimiento entre los demás profesionales de la educación, los grupos sociales implicados en esta, los propios psicólogos y estudiantes de psicología y otros colectivos profesionales.

Procedimientos, Técnicas e Instrumentos

La Psicología Educativa, como área aplicada de la psicología, utiliza los métodos generales de la misma. El procedimiento general de intervención engloba los siguientes pasos: evaluación inicial y diagnóstico, intervención, seguimiento y evaluación final, y valoración, con la toma de decisiones que se deriva de la misma.

Las tareas propias de la Psicología Educativa pueden dividirse en dos grandes bloques:

1. Las relacionadas con la Evaluación.
2. Las que se refieren a la Intervención.

1. Las relacionadas con la Evaluación

La evaluación se efectúa sobre las distintas áreas en función de la demanda, la problemática y las necesidades, priorizando su funcionalidad y operatividad, y se analizan detalladamente las variables psicológicas que influyen en el comportamiento humano dentro del contexto educativo, llegando, cuando proceda, a la determinación de un diagnóstico en la situación educativa.

Ello incluye la descripción e identificación de dicha situación, la formulación de hipótesis explicativas y la emisión de hipótesis de mejora.

Las técnicas más utilizadas para la evaluación son la entrevista psicológica, la observación en sus diferentes modalidades (no estructurada, sistemática, auto-observación), los autoinformes y los tests psicológicos, seleccionando las más adecuadas al objeto (individuos, grupos, instituciones) y al tipo de evaluación (normativa, criterial, curricular).

2. Las que se refieren a la Intervención

La intervención se efectúa en los diferentes ámbitos sobre las diferentes variables psicológicas que intervienen en el acto educativo. Las técnicas de intervención en Psicología Educativa son las derivadas de las Áreas Básicas y Aplicadas de la Psicología.

Las Psicólogas y los Psicólogos de la educación deben prestar atención a los aspectos deontológicos en todas las fases de su actuación, tanto en la selección de pruebas y técnicas para la evaluación y la intervención (rigor, validez) como en la toma de decisiones que se derivan de su trabajo y en la transmisión de la información (informes orales y/o escritos) al propio sujeto y a terceras personas, considerando que en muchas ocasiones el destinatario del informe no es el propio sujeto evaluado y que este no acude por propia iniciativa.

Ámbitos de Actuación

El profesional de la psicología educativa interviene en los ámbitos personal, familiar, organizacional, institucional, socio-comunitario y educativo en general; con Educandos, receptores del proceso educativo, y Agentes Educativos, intervinientes directa o indirectamente en el proceso educativo.

Formación

Nivel 1: Propia del Curriculum de la Psicología

Básica

- Psicología evolutiva y del ciclo vital.
- Psicodiagnóstico aplicado a la educación.
- Personalidad. Psicopatología infantil y del adolescente.
- Psicología del aprendizaje. Psicología Cognitiva.
- Orientación vocacional (escolar y profesional).
- Paradigmas, teorías y técnicas en Psicología de la educación (conductismo, cognitivismo, constructivismo, sistémica...). Modelos de intervención en Educativa.
- Metodología Aplicada a la Psicología de la Educación.
- Psicología del lenguaje.
- Deontología Profesional aplicada al ámbito educativo.

Complementaria

- Trastornos cognitivos y del lenguaje.
- Psicología social aplicada a la educación.
- Psicología de las organizaciones aplicada a la institución escolar.
- Intervención comunitaria.

Nivel 2: Curriculum de Otras Materias

- Contextos Educativos: Sistemas, estructura y organización.
- Didáctica.
- Conceptos básicos de Neuro-psicología aplicados a la educación.
- Nuevas tecnologías aplicadas a la educación.

Nivel 3: Formación para el Diseño y Asesoramiento en Programas referidos a:

- Intervención ante las necesidades educativas de los alumnos.
- Orientación, asesoramiento profesional y vocacional.
- Prevención.
- Mejora del acto educativo.
- Formación y asesoramiento familiar.
- Intervención socio-educativa.
- Investigación y docencia.

Nivel 4: Formación Práctica

Formación práctica en los aspectos relacionados con las áreas formativas antes expuestas, así como con la función propia del desempeño profesional del psicólogo educativo.

Acreditación

Dos requisitos previos son necesarios:

1. Estar en posesión de cualquiera de las titulaciones reconocidas por el Colegio Oficial de Psicólogos.
2. Estar colegiado en el Colegio Oficial de Psicólogos.

Las vías de consecución de la acreditación serán las siguientes:

La Formación

Recoge los aspectos mencionados en el apartado anterior de este documento, realizada mediante los cursos que el Colegio Oficial de Psicólogos acredita como formación en el área de Psicología de la Educación, o con reconocimiento de este Colegio de la formación impartida en instituciones públicas o privadas acreditadas, universidades u otros centros oficiales.

Prácticas

Realizadas en el área de Psicología de la Educación, y supervisadas por organizaciones o personas reconocidas para ello por el Colegio Oficial de Psicólogos o las universidades correspondientes.

Experiencia en el área

Desarrollando las funciones expresadas en el documento en los ámbitos de actuación propios del psicólogo de la educación.